

Descripción de puesto

Identificación	Nombre	Región
1214-31000-04	4. Coordinador de Posgrado por Programa Educativo	Orizaba-Córdoba

Base legal

Ley Orgánica: Artículos 29 fracción V-A, 81 fracción IV, 88, 105, 107, 110, 111 fracción I y 112.

Estatuto General: Artículos 1, 4 fracción II, 113 fracción VI, 117 fracción II y 336.

Estatuto del Personal Académico: Artículos 11 y 21 párrafo primero.

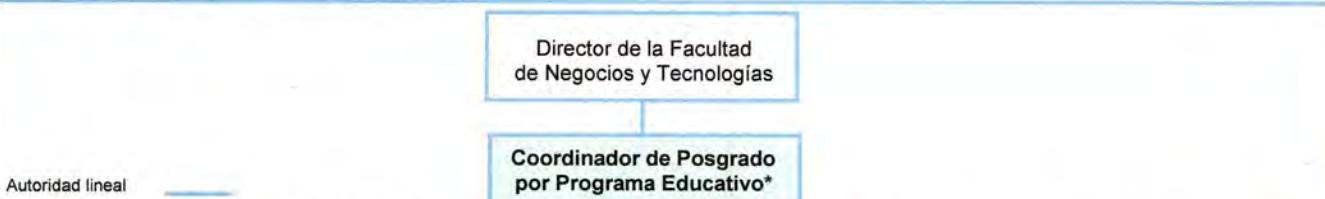
Reglamento General de Estudios de Posgrado.

Reglamento Interno de la Facultad de Negocios y Tecnologías aprobado por el Consejo Universitario General el 21 de agosto de 2020: Artículos 19 fracción IV, 20, 21 y del 30 al 32.

Objetivo

Dirigir y coordinar de manera integral y permanente el programa a su cargo, en coordinación con el director de la Facultad de Negocios y Tecnologías, atendiendo lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrados. (Artículo 30 del Reglamento Interno de la Facultad de Negocios y Tecnologías)

Ubicación de la estructura



* Nombrado por el Rector, de una terna propuesta por el director de la Facultad de Negocios y Tecnologías, durará en su cargo cuatro años, periodo que podrá prorrogarse por una sola vez.

Atribuciones

Atribuciones y requisitos que le apliquen se encuentran descritos en el puesto general de coordinador de Posgrado por Programa Educativo <https://www.uv.mx/orgmet/files/2012/12/coordprogamaeduc.pdf>

Además de las atribuciones específicas de la coordinación, tiene en general las siguientes:

1. Acordar con el director de la Facultad de Negocios y Tecnologías los asuntos de su competencia. (Artículo 21 fracción I del Reglamento Interno de la Facultad de Negocios y Tecnologías)
2. **Elaborar y presentar al director de la Facultad de Negocios y Tecnologías:**
 - a) el programa de trabajo de la coordinación; y las necesidades de recursos presupuestales de cada coordinación deberán ser acordes con el Plan de Desarrollo de la Entidad Académica (Pladea). (Artículo 21 fracción II del Reglamento Interno de la Facultad de Negocios y Tecnologías)
 - b) semestralmente el informe de las actividades realizadas por la coordinación, conteniendo indicadores operativos y estratégicos en la entidad académica, según corresponda en cada caso. (Artículo 21 fracción III del Reglamento Interno de la Facultad de Negocios y Tecnologías)

Dra. Mónica Karina González Rosas Directora de la Facultad de Negocios y Tecnologías	Dr. Mario Roberto Bernabe Guapillo Vargas Vicerrector Región Orizaba-Córdoba	Ing. Álvaro Gabriel Hernández Director de la Unidad de Organización y Métodos	junio/2025	junio/2025
Propone	Autorización funcional	Visto bueno	Fecha de autorización	Entra en vigor